UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO – Paraguay
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 028/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO Y SE CONTRATA EN FORMA DIRECTA A: FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA – ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS.- -

Coronel Oviedo, 22 de julio de 2014.-

VISTO: El proceso de llamado a Contratación Directa realizado en la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y, -

CONSIDERANDO:

La Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, llamó a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE OFICNA – ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", conforme a lo dispuesto en los Art. 34 y siguientes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su modificatoria, la Ley 3439/07 y los Decretos Reglamentarios, con las especificaciones legales y técnicas previstas en la carta-invitación, presentando sus sobre-ofertas los siguientes oferentes: ***CIFRA Representaciones; FRANCI ELECTRODOMESTICOS; y, Distribuidora J.J.***- - - - -

Según el Acta de Evaluación y Dictamen correspondiente, elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, una vez analizadas las ofertas, se constató que el Oferente **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** ha presentado la oferta más baja del llamado y ajustado en base a la Circular Nº 3/2006 de la DNCP, que a su vez ha cumplido con la totalidad de los requerimientos legales y técnicos exigidos por la carta-invitación y la ley, cuyo

ANTONIO CARDOZO VILLALBA
Secretario General
F.C.S. y P. - UNC@

FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

ABOG. OSCAR ESCOBAR TOLEDO
DECANO

monto total asciende a la suma de ***Guaraníes Cuatro millones novecientos noventa y siete mil quinientos (Gs. 4.997.500)***; por lo que el comité ha recomendado al Decanato adjudicar a esta firma para la provisión de los bienes requeridos en este llamado. - - - -

La ley 2051/03 en su **Artículo 28º De Contrataciones Excluidas** reza: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones... Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo*". En el mismo sentido expresa el Artículo 63 de su decreto Reglamentario al decir *"...La adjudicación deberá recaer al oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*- - - - - - - - - - - - - - - - - -

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;- - - - -

RESUELVE:

1º.- APROBAR el acta de Evaluación y Dictamen de ofertas del llamado a contratación directa ID Nº 276.732 para Adquisición de Bienes de Consumo de Oficina – Elementos e Insumos de Limpieza, cuyo ANEXO único forma parte de la presente resolución.- - - - - - - - - - - - - - - - -

adquisición de bienes de consumo de oficina – Elementos e Insumos de Limpieza; y en consecuencia **CONTRATAR** a la misma en los términos expresados, conforme al exordio de la presente resolución. -

3º.- **AUTORIZAR,** a la Unidad Administrativa, la implementación del correspondiente contrato u orden de compra y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente. -

4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -